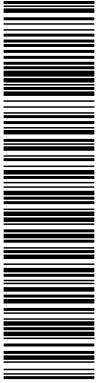


DOCUMENT <b>Publicació: Edicto Castellà</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>MRSK2-OLRW5-EV8GO</b> Data d'emissió: <b>29 de septiembre de 2020 a les 11:30:35</b> Pàgina 1 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA, Signat 21/07/2020 13:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



Cf/mmm  
Exp.: 2019032566- C: 11.071.004  
Regidoria delegada de Salut

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión del 25 de octubre de 2019, aprobó el establecimiento de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y las asociaciones Cruz Roja Juventud y la Asociación Comunitaria Anti SIDA de Girona para satisfacer las necesidades de promoción de la salud en el ámbito comunitario y en espacios de ocio en la ciudad de Girona durante el periodo que abarca del año 2018 al 2021, con los siguientes pactos:

### PRIMERO. Objeto

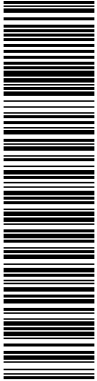
El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de Girona, mediante el Servicio de Promoción de la Salud y la Sección de Juventud, la entidad de la Creu Roja a Girona y la Asociación Comunitaria Anti Sida de Girona – ACAS, para llevar a cabo el Proyecto de Promoción de la Salud Joven de la ciudad de Girona durante los años 2018 a 2021.

### SEGUNDO. Compromisos del Ayuntamiento de Girona

Para poder llevar a cabo la presente colaboración, el Ayuntamiento de Girona se compromete a:

- a) aportar la dedicación necesaria del personal de la Regidoría delegada de Salud, Servicio de Promoción de la Salud y de la Sección de Juventud, para poder realizar las acciones mencionadas.
- b) aportar dos módulos prefabricados y un toldo y colocarlos en el recinto de la Copa durante las Ferias de Girona como sede de las acciones a realizar en este contexto de fiesta para los años 2018 a 2021. El coste aproximado del alquiler de estos módulos y toldo es de cuatro mil quinientos euros (4.500 €).
- c) aportar a la entidad Creu Roja a Girona la cuantía de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €), y la Asociación Comunitaria Anti Sida de Girona - ACAS, la cuantía de siete mil doscientos euros (7.200,00 €), los cuales servirán para dotar de recursos a las entidades para que pueda hacer frente al pago de gastos de los programas, de actuaciones y del voluntariado para los años 2018 a 2021.
- d) aportar la cantidad aproximada de 6.200 € para el pago de las dinamizaciones de talleres diversos del Proyecto de Promoción de la Salud Joven en Girona durante los años 2018 a 2021.

DOCUMENT <b>Publicació: Edicto Castellà</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>MRSK2-OLRW5-EV8GO</b> Data d'emissió: <b>29 de septiembre de 2020 a les 11:30:35</b> Pàgina 2 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 21/07/2020 13:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 5301760.MRSK2-OLRW5-EV8GO.0E111539C7198D9B56804589B3B398422ECA459A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio\_signatura.



### TERCERO. Compromisos de la Creu Roja a Girona

Para llevar a cabo la presente colaboración, la entidad Creu Roja a Girona se compromete a:

- a) llevar a cabo el Proyecto de Promoción de la Salud Joven con lo que ello representa: reuniones de coordinación técnica, planificación, ejecución, coordinación del voluntariado y valoración de las diferentes actividades así como redacción de la memoria anual.
- b) potenciar el catalán utilizándolo como lengua de uso habitual en todas sus actuaciones, observando las directrices que, en materia de normalización lingüística, fija la Secretaria General de Política Lingüística.
- c) llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento del voluntariado que participe de las actividades de Salutació.
- d) llevar a cabo las actividades del Día Mundial de la lucha contra el SIDA como actividades del Proyecto de Promoción de la Salud Joven junto con otras actividades desarrolladas dentro de las Ferias de Girona, ExpoJove, formación del voluntariado y otras intervenciones en espacios de ocio nocturno (fiestas mayores, conciertos y otros) siempre y cuando esté consensuado entre las partes implicadas.

### CUARTO. Compromisos de la Asociación Comunitaria Anti Sida

Para llevar a cabo la presente colaboración, la entidad Anti SIDA Comunitaria de Girona se compromete a:

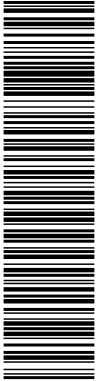
- a) llevar a cabo el Proyecto de Promoción de la Salud Joven, con lo que ello representa: reuniones de coordinación técnica, planificación, ejecución, formación del voluntariado y valoración de las diferentes actividades así como redacción de la memoria anual.
- b) potenciar el catalán utilizándolo como lengua de uso habitual en todas sus actuaciones, observando las directrices que, en materia de normalización lingüística, fija la Direcció General de Política Lingüística.
- c) llevar a cabo las actividades del Día Mundial de la lucha contra el SIDA como actividades del Proyecto de Promoción de la Salud Joven junto con otras actividades desarrolladas dentro de las Ferias de Girona, ExpoJove, formación del voluntariado y otras intervenciones en espacios de ocio nocturno (fiestas mayores, conciertos y otros) siempre y cuando esté consensuado entre las partes implicadas.

### QUINTO. Forma de pago

Los gastos serán y se repartirán de la siguiente forma:

El Ayuntamiento de Girona, transferirá la cuantía de nueve mil seiscientos euros (9.600,00 €) en la cuenta corriente de la entidad Cruz Roja Juventud Girona y la cuantía de siete mil doscientos euros (7.200,00 €) a la Asociación Comunitaria Anti SIDA de Girona -ACAS. Asimismo, el Ayuntamiento de Girona se hará cargo de los gastos derivados del alquiler de los módulos prefabricados y del toldo y de su colocación en el recinto de la Copa durante las Ferias de Girona como sede de las acciones a realizar en este contexto de fiesta para los años 2018 en 2021. El coste estimado del alquiler de estos módulos y toldo es de cuatro mil quinientos euros

DOCUMENT <b>Publicació: Edicto Castellà</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi de verificació CSV: <b>MRSK2-OLRW5-EV8GO</b> Data d'emissió: <b>29 de septiembre de 2020 a les 11:30:35</b> Pàgina 3 de 3	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Alcaldessa de AJUNTAMENT DE GIRONA. Signat 21/07/2020 13:55	ESTAT <b>APROVAT</b>



CÒPIA DEL DOCUMENT ORIGINAL (Ref.: 5301760.MRSK2-OLRW5-EV8GO.0E111539C7198D9B56894589B3B398422ECA459A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document estàSIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la firma digital dels documents signats a l'adreça web http://www.girona.cat/verificacio\_signatura.



(4.500,00 €). Tambien se compromete a aportar la cantidad aproximada de seis mil doscientos euros (6.200 €) para el pago de material fungible y las dinamizaciones de talleres diversos del Proyecto de Promoción de la Salud Joven en Girona durante los años 2018 en 2021.

#### **SEXTO. Forma de edición**

En el material que se edite constarán los logotipos del Ayuntamiento de Girona, de la entidad Cruz Roja Juventud, y de la Asociación Comunitaria Anti SIDA, siempre que por formato sea posible.

#### **SÉPTIMO. Coordinación**

La coordinación de la presente colaboración se hará desde una comisión de seguimiento, formada por representantes de la Asociación Comunitaria Anti Sida, Creu Roja Juventud a Girona y del Ayuntamiento de Girona. Como mínimo se reunirá una vez al mes, y en la última sesión se presentará una memoria preliminar, de carácter conjunto del Proyecto de Promoción de la Salud Joven en Girona con la valoración pedagógica y social de las actuaciones llevadas a cabo.

La función de la comisión de seguimiento será la de velar por que las acciones se realicen con calidad y voluntariado cualificado.

#### **OCTAVO. Participación**

Este convenio no excluye la participación futura de otras instituciones o entidades públicas o privadas, las cuales podrían adherirse mediante adenda firmada por todas las partes interesadas.

#### **NOVENO. Vigencia**

La vigencia del convenio se establece desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, siendo prorrogable de forma expresa y función de las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

#### **DÉCIMO. Jurisdicción**

Para cualquier divergencia que pueda surgir en orden a la interpretación, modificación, aplicación, ejecución y / o resolución del presente Convenio, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa.

L'alcaldesa

Marta Madrenas i Mir